

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

2018/1567 Convocatoria Asociaciones Agricultura Ganadería y Medio Ambiente 2018.

Anuncio

BDNS(Identif.):391655

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Diputación Provincial de Jaén
Plaza San Francisco, 2 - 23071 Jaén
www.dipujaen.es

Primero: Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios las confederaciones, federaciones, asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Jaén, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía o el que, en todo caso, pudiera corresponderle, y cuya actividad para la que solicita subvención tenga cabida dentro del objeto o fines sociales de la misma.

Segundo: Objeto.

Regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de las siguientes LÍNEAS:

1. FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS: actuaciones que promuevan la visibilización y dinamización del sector agroalimentario de la provincial de Jaén, la diversificación agrícola, la producción integrada y la ecológica.

2. SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia para:

- Sostenibilidad ambiental.
- Lucha contra el cambio climático, destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes.
- Uso de la biomasa con fines térmicos.
- Eficiencia energética.

- Conservación del cielo nocturno.
- Movilidad sostenible, incluyendo el fomento de los caminos escolares seguros y sostenibles.
- Zonas verdes.
- Conservación de la biodiversidad.
- Protección animal.

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2018 (Resoluciones del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 33, de 15-03-2018).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areasorganismos-empresas/areaD/subv-2018/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018 (BOP. núm. 247, de 29-12-2017).

<https://www.dipujaen.es/portal-detransparencia/economica-financiera/presupuestos-de-la-diputacion-de-jaen-2018>.

Cuarto: Cuantía.

Total **Línea 1:** 20.000,00 euros.

Total **Línea 2:** 30.000,00 euros.

Cantidad máxima por entidad beneficiaria: 3.000,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Sexto: Otros datos de interés.

Actividades subvencionables: Actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

Exclusiones: Quedan excluidas de la presenta Convocatoria las actuaciones consistentes en:

- Adquisición, construcción, rehabilitación y/o mejora de bienes inventariables, entendiéndose por tales los gastos de diseño.

- Equipamiento de cualquier tipo.

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

- Diseño, creación o desarrollo de páginas web o similares.

Gastos subvencionables: Los previstos en el art. 18 de la convocatoria.

Compatibilidad: Si.

Documentación: La prevista en el art. 8 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el art. 7 de la convocatoria.

Forma de pago: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por la/el beneficiaria/o, de la realización de la actividad, programa o proyecto para la que se le concedió la subvención, en los términos establecidos en el artículo 35.28 de las B.E.P.

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el art. 20 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el 30 de junio de 2019.

Jaén, a 26 de Marzo de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente,
PEDRO BRUNO COBO.